

SECRETARIA. Montería, Diecinueve (19) de octubre de Dos Mil Veinte (2020). Pasa al despacho de la señora Juez el presente proceso no se contestó el llamamiento en garantía formulado por CLINICA CENTRAL OHL a SALUDCOOP EPS OC EN LIQUIDACION, la abogada de la parte actora presentó dictamen pericial y escrito de contestación de excepciones y se encuentra pendiente por fijar fecha y hora para celebrar audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P. Adjunto certificación solicitada por la señora Jueza frente a la fecha y hora en que se puso en conocimiento los dictámenes allegados por SCARE.

La secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, Diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

ASUNTO: Proceso Verbal de **YULIETH PAOLA ATENCIA LOPEZ** contra **SALUDCOOP – EN LIQUIDACION Y OTROS. RAD. 23 001 31 03 003 2018 00192 00**

Vista la nota secretarial que antecede, es del caso dar el impulso al proceso, teniendo por no contestado el llamamiento en garantía realizado a por CLINICA CENTRAL OHL a SALUDCOOP EPS OC EN LIQUIDACION, por lo que se procederá entonces con el tramite del proceso.

Por otra parte, conforme a la certificación secretarial, no se evidencia violación al debido proceso; ya que los dictámenes allegados fueron subidos el mismo día del estado a las 6:00pm, y comoquiera que los términos empiezan a correr al día siguiente, no se evidencia vulneración. Sim embargo, en caso que la apoderada de la aporte actora insista en que no si satisfizo su debido proceso así deberá comunicarlo.

Teniendo en cuenta lo anterior, y entrando a Despacho el proceso de la referencia, esta judicatura procederá de fijar fecha para realizar la audiencia prevista en el artículo 372 y ss. Del Código General del Proceso, con el fin de iniciar con el trámite correspondiente a la audiencia y si el tiempo lo permite se practicarán pruebas.

De igual manera es importante acotar que de conformidad con las normas antes transcritas y el Decreto legislativo 806 del 04 de junio del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que la

audiencia se realizara a través de la plataforma TEAM, y las partes y sus apoderados deben enviar al correo del juzgado: j03ccmon@cendoj,ramajudicial.gov.co los correos con una anticipación de 03 días antes de la realización de la audiencia de que trata el articulo 372 Ibidem a fin de extenderles el link de invitación.

Por lo expuesto se;

RESUELVE

PRIMERO: TENER por NO contestado el llamamiento en garantía formulado por CLINICA CENTRAL OHL a SALUDCOOP EPS OC EN LIQUIDACION.

SEGUNDO: SEÑALENSE los días dos (02) y tres (03) de febrero de dos mil Veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9. 00 a.m.) para realizar la audiencia del artículo 372 del C.G. P., y si el tiempo lo permite la práctica de pruebas.

TERCERO: DE IGUAL MANERA es importante acotar que de conformidad con las normas antes transcritas y el Decreto legislativo 806 del 04 de junio del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que la audiencia se realizara a través de la plataforma TEAM, y las partes y sus apoderados deben enviar al correo del juzgado: j03ccmon@cendoj,ramajudicial.gov.co los correos con una anticipación de 03 días antes de la realización de la audiencia de que trata el articulo 372 Ibidem a fin de extenderles el link de invitación, el cual es señalado a continuación.

https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?type=meet-up-join&deeplinkId=8b4c34e7-79bd-4a3c-b9e3-f042e80ac620&directDI=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&url=%2F%20%23%2F%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_MmE4OGE4NjktMmE0MS00NDRkLTg4NzltYWY3MDg0MzZIYmI5@thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%2522%252c%2522Oid%2522%253a%2522c817feb7-dfa4-458c-a80a-5090de1ed59b%2522%257d%26anon%3Dtrue&suppressPrompt=true&promptSuccess=true

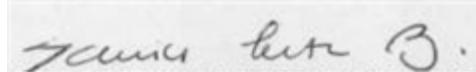
CUARTO: Poner en conocimiento a través de las plataformas virtuales el dictamen pericial y contestación de excepciones presentados por la parte actora, a las partes restantes.

QUINTO: Como medida de saneamiento temprana y en virtud de la certificación secretarial, se le ordena a la parte actora que indique si con el término de contestación de excepciones se le pudo garantizar su

debido proceso, frente al traslado que se le había dado inicial en lo que atañe a los dictámenes que solo pudieron subirse el mismo día del estado, a las 6:00Pm en TYBA, debido a su peso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature appears to read "Maria Cristina B." with a stylized flourish at the end.

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL
CIRCUITO MONTERIA – CÓRDOBA**

Montería, Veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

ASUNTO: CONSTANCIA SECRETARIAL

Doctora María Cristina, con ocasión a la solicitud de certificación dentro del Rad. 2018-192, informo a usted, que los documentos que corresponden al dictamen pericial y hoja de vida del perito, presentado por la apoderada de la SCARE se subieron el 18 de septiembre a la 6: 00 p.m., tal como se ordenó en el auto publicado en estado de 18 de septiembre donde reza:

PRIMERO: *Por secretaría poner a disposición de las partes el dictamen allegado por CLINICA CENTRAL OHL Y S.C.A.R.E.*

SEGUNDO: *por secretaría SUBIR en TYBA la documentación allegada a este proceso, para darle publicidad a las partes.*

En la actuación registrada en el sistema TYBA se dejó una constancia donde se informa a las partes que dichos documentos fueron subidos posterior a la publicación del auto, es por esto que, también se les enviaron los documentos a los correos aportados por las partes, específicamente, el 22 Y 23 de septiembre de la presente anualidad, para ponerlos a disposición.

Atentamente,

LUZ STELLA RUIZ MESTRA
Secretaria

Inicio Rama Judicial



LUZ STELA
RUIZ
MESTRA

RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO
JUSTICIA XXI WEB



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Configuración ▶ Administración ▶ Reportes ▶ Manuales ▶

PROCESO HISTÓRICO

CÓDIGO DEL PROCESO 23001310300320180019200

Instancia <input type="text" value="PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA"/>	Año <input type="text" value="2018"/>
Departamento <input type="text" value="CORDOBA"/>	Ciudad <input type="text" value="MONTERIA"/>
Corporación <input type="text" value="JUZGADO DE CIRCUITO"/>	Especialidad <input type="text" value="JUZGADO DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL"/>
Tipo Ley <input type="text" value="No Aplica"/>	
Despacho <input type="text" value="Juzgado De Circuito - Civil 003 Monteria"/>	Distrito/Circuito <input type="text" value="MONTERIA - CIRCUITO - CORDOBA - CORDI"/>
Juez/Magistrado <input type="text" value="MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT"/>	
Número Consecutivo <input type="text" value="00192"/>	Número Interpuestos <input type="text" value="00"/>
Tipo Proceso <input type="text" value="DECLARATIVOS C.G.P"/>	Clase Proceso <input type="text" value="VERBAL"/>
SubClase Proceso <input type="text" value="En General / Sin Subclase"/>	Es Privado <input type="checkbox"/>

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Sujetos Del Proceso

Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Demandante/Accionante	CÉDULA DE CIUDAD ANIA	1108761463	Yulieth Atencia Lopez

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

CONSULTA ACTUACIÓN

Fecha De Registro <input type="text" value="17/09/2020 11:02:32 A.M."/>	Estado Actuación <input type="text" value="MODIFICADA"/>
Ciclo <input type="text" value="GENERALES"/> *	Tipo Actuación <input type="text" value="AGREGAR MEMORIAL"/> *
Etapas Procesales <input type="text"/>	Fecha Actuación <input type="text" value="17/09/2020"/> *
Anotación <input style="width: 100%; height: 40px;" type="text" value="DICTAMEN PERICIAL PRESENTADO POR LA VOCERA JUDICIAL DE LA S.C.A.R.E. (SE INFORMA A LAS PARTES QUE LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDEN AL DICTAMEN PERICIAL Y LA HOJA DE VIDA DEL PERITO SE CARGARON POSTERIOR A LA PUBLICACION DEL AUTO DONDE SE PONE EN CONOCIMIENTO. SE INFORMA PARA QUE CONSTE)"/>	
Responsable Registro <input type="text" value="MAVYS DANIELS MORALES URIBE"/>	
Término <input type="text" value="TÉRMINO JUDICIAL"/>	Calendario <input type="text" value="JUDICIAL"/>
Días Del Término <input type="text" value="0"/>	Fecha Inicio <input type="text" value="17/09/2020"/>
Fecha Fin <input type="text" value="17/09/2020"/>	Término *

Término

Total Registros : - Páginas : De

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Buscar No se ha seleccionado ningún archivo



		Nombre Del Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)
		23001310300320180019200_ACT_AGREGAR MEMORIAL_18-09-2020 6.24.02 P.M..Pdf	0BAC055C3346914E9F50377011CAD58C89420FE0	5040
		23001310300320180019200_ACT_AGREGAR MEMORIAL_18-09-2020 6.24.58 P.M..Pdf	0CA3014B8379114D04B6E702F0AA89C2BAF1CF83	2387
		23001310300320180019200_ACT_AGREGAR MEMORIAL_17-09-2020 11.01.43 A.M..Pdf	D11B29FBA40B930F8FFD72F812FDF7EFC9603FD6	118
		23001310300320180019200_ACT_AGREGAR MEMORIAL_17-09-2020 11.02.15 A.M..Pdf	AA44CF36A4F59EAA9AD331197D63D556FF923F8D	10836



Rama Judicial
 Consejo Superior De La Judicatura
 Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
[Unidad De Informática](#)

Último Acceso 29/Sept./2020
12:27:44 P.M..

Teléfonos De Soporte: 300 375 24 69 - 314 320 92 28 - 315 636 20 29 -
 319 785 83 77- 311 400 97 65 - 321 313 34 38 - E-Mail:
 Soporte_ri_tyba@Deaj.Ramajudicial.Gov.Co

Versión 1.3.0